



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 08 de marzo de 2018

## COMUNICACION N°2018/045

**Ref: Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico - Autorización Aduro S.A.**

Se comunica que con fecha 31 de enero de 2018 el Directorio del Banco Central del Uruguay adoptó la siguiente resolución:

*“Autorizar a Aduro S.A para operar como institución emisora de dinero electrónico en el marco de las disposiciones contenidas en el Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y para concretar las tercerizaciones informadas por dicha institución (...)”.*

**CR. JORGE XAVIER**

Gerente Área Sistema de Pagos

Exp. 2015/01463